

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0043**

Fecha: 05/06/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2015 00369	Ejecutivo	JOSE DANILO BUSTOS DELGADO	CREMIL	Auto que ordena requerir A las partes para que alleguen si es el caso prueba del pago de la obligación.	04/06/2019		
63001 33 33004 2017 00024	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	KAREN JACKELINE CABRERA TAMAYO	LA NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL CONCENTRADA PARA EL 19 DE JULIO A LAS 3:45 PM, OFC.309 EDF.CERVANTES	04/06/2019		
63001 33 33004 2017 00245	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JENNIFER YORLADY GONZALEZ BOTACHE	LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMON. JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL CONCENTRADA PARA EL 19 DE JULIO A LAS 3:45 PM, EDF.CERVANTES	04/06/2019		
63001 33 33004 2017 00293	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ENRIQUE GUZMAN TORRES	LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMON. JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL CONCENTRADA PARA EL 19 DE JULIO A LAS 3:45 PM, EDF.CERVANTES	04/06/2019		
63001 33 33004 2017 00296	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDISON RIVERA ROBLES	LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMON JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL CONCENTRADA PARA EL 19 DE JULIO A LAS 3:45 PM, EDF.CERVANTES	04/06/2019		
63001 33 33004 2017 00372	Acción de Reparación Directa	JESUS ANTONIO BONILLA	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA - MIN. DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto de llamamiento en garantía Declara ineficaz llamamiento en garantía	04/06/2019		
63001 33 33004 2017 00484	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CAROLINA HOYOS LEYVA	LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL CONCENTRADA PARA EL 19 DE JULIO A LAS 3:45 PM, EDF.CERVANTES	04/06/2019		
63001 33 33004 2018 00042	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FABIO ALBERTO RAMIREZ OSPINA	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto resuelve desistimiento Acepta desistimiento de la demanda efectuado por la parte demandante	04/06/2019		
63001 33 33004 2018 00043	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	IVAN NARANJO MARTINEZ	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto resuelve desistimiento Acepta desistimiento de la demanda efectuado por la parte demandante	04/06/2019		
63001 33 33004 2018 00044	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIANA MARCELA CASTAÑO CAICEDO	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto resuelve desistimiento Acepta desistimiento de la demanda efectuado por la parte demandante	04/06/2019		
63001 33 33004 2019 00087	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA CECILIA GALLEGO ROMERO	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancoc Agrario de Colombia.	04/06/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2019 00092	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LINA MARCELA RODRIGUEZ HORTUA	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/06/2019		
63001 33 33004 2019 00093	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS YESID GUTIERREZ ANGULO	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/06/2019		
63001 33 33004 2019 00101	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DAVID MARTINEZ GOMEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto declara impedimento	04/06/2019		
63001 33 33004 2019 00103	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANDREA CAROLINA GRISALES LOPEZ	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/06/2019		
63001 33 33004 2019 00110	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HUGO MURILLO QUINTERO	LA NACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto declara impedimento	04/06/2019		
63001 33 33004 2019 00111	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DARNELLY MATEUS ANGARITA	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/06/2019		
63001 33 33004 2019 00112	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CAROLINA HURTADO GUTIERREZ	LA NACION, RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento	04/06/2019		
63001 33 33004 2019 00114	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBA SOLEDAD LÓPEZ	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/06/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2019 00120	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LIDA BOTERO DE ECHEVERRY	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/06/2019		
63001 33 33004 2019 00133	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DE JESUS OROZCO QUINTERO	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/06/2019		
63001 33 33004 2019 00136	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUCENITH LOAIZA DUQUE	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/06/2019		
63001 33 33004 2019 00142	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUCIO ANIBAL ESTUPIÑAN MERINO	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/06/2019		
63001 33 33004 2019 00143	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RODRIGUEZ RUEDA ZULEMA	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/06/2019		
63001 33 33004 2019 00146	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MONICA RAFAELA NAGLES PARADA	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/06/2019		
63001 33 33004 2019 00147	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA YANETH HERNANDEZ CERQUERA	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/06/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05/06/2019** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO